Recibí. Junio 11/2026

Villanueva, Casanare, 11 de junio del 2026.

Doctor(a)
CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO
SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARIA DE TRANSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD
Alcaldía de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0293 de 2026-06-11.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0293 de 2026-06-11**, suscrito con **FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1113622201 de PALMIRA, representante legal, de(l-la) HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT 800153102-1** cuyo objeto es: "**ADQUIRIR Y SUMINISTRAR VEHÍCULO TIPO MOTOCARGUERO TOTALMENTE NUEVO, DESTINADO A LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DE TRACCIÓN ANIMAL (VTA) EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2138 DE 2021 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA PROTECCIÓN, BIENESTAR Y SUSTITUCIÓN DE ANIMALES UTILIZADOS PARA ACTIVIDADES DE CARGA Y TRANSPORTE.**", el cual tiene una duración de **15 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Reviso:
Oscar Javier Figueredo Ibañez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica